

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 92/1969

En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los **29 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y nueve**, reunidos en acuerdo los señores Miembros de este Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y RUBÉN AMILCAR PERALTA GALVÁN, bajo la Presidencia del primero de los nombrados y actuando el último en su carácter de vocal subrogante; y

CONSIDERANDO:

I. Que por Acordada N° 201/68, el Cuerpo dispuso autorizar al Colegio de Escribanos de Río Negro para designar Inspector Notarial y Depositario del Protocolo del Registro Notarial n° 20, de Cipolletti, atento el auto de prisión preventiva decretado contra su titular, Escribano Dn. ERNESTO VERDÚN y la renuncia del Escribano Adscripto Dn. CARLOS A. GONCEVATT.

II. Que, posteriormente, por fallo de la Cámara de Apelaciones recaído en autos “Ansaldi Guillermo s/Estafa; Verdún Ernesto s/Participación y negociación incompatible con el ejercicio de la función pública” se dispone revocar el auto de prisión preventiva dictado y disponer la inmediata libertad del imputado Verdún.

III. Que el Colegio de Escribanos comunica (constancia de fs. 24) que el mencionado Escribano Verdún ha interrumpido la licencia por el término de un año y a partir del día 20-XI-68 se le concediera, reintegrándose a sus funciones el día 30 de diciembre de 1968.

IV. Que, por lo expuesto, han desaparecido las causas que motivaron la citada Acordada n° 201/68.

Por ello, en su carácter de Tribunal de Superintendencia Notarial,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto lo dispuesto por Acordada 201/68 del 26 de diciembre de 1968.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

NIETO ROMERO – Presidente STJ - RANEA – Juez STJ – PERALTA GALVÁN – Juez Subrogante STJ.

SEMERARO - Secretario STJ.